

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I                      Primer Periodo Ordinario                      LX Legislatura                      Núm. 39

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
15 DE ENERO DE 2013**

**SUMARIO**

**ASISTENCIA**

Pág. 02

**ORDEN DEL DÍA**

Pág. 02

**COMUNICADOS**

Acuerdo signado por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, con relación a la distribución de dictámenes y propuestos de acuerdo parlamentario

Pág. 04

Acuerdo suscrito por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, relativo a la integración del marco normativo reglamentario para reducir el uso de papel en los procesos legislativos y parlamentarios de este Honorable Congreso

Pág. 05

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:**

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana María Magdalena Hernández Carballo, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, en virtud de la terna enviada por el titular del Ejecutivo del Estado. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 06

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Idalia Jacinto Alemán, regidora del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 10

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana María de los Ángeles Salomón Galeana, regidora del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 10

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Hmero Barrera Gallardo, regidor del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 10

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Salvador Ríos Salas, regidor del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 10

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Herlinda González Ramos, regidora del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acaflán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Juan Teodoro Juventino, regidor del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana María del Rosario Reséndiz Hernández, regidora del Honorable Ayuntamiento de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Abelina López Rodríguez y el diputado Héctor Apreza Patrón, por el que el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye al director del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, para que a través del coordinador de Estudios de Actualización y Difusión Legislativa, sistematice la información de todos y cada uno de los foros, conferencias y mesas de trabajo que independientemente de las publicaciones que hagan en la revista Altamirano, sirvan para enriquecer el dictamen del iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política local, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 18

#### INFORMES:

Del presidente de la Mesa Directiva sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo Ordinario de sesiones de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 20

#### CLAUSURA

Pág. 26

### Presidencia Diputado Antonio Gaspar Beltrán

#### ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

#### La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gática Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montañón Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Farías Silvestre Germán, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Le informo diputado presidente que se encuentran presentes 35 diputadas y diputados en la sesión.

Servido señor.

#### El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 35 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 05 minutos del día martes 15 de enero de 2013, se inicia la presente sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria

Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Comunicados:

a) Acuerdo signado por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, con relación a la distribución de dictámenes y propuestas de acuerdo parlamentario.

b) Acuerdo suscrito por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, relativo a la integración del marco normativo reglamentario para reducir el uso de papel en los procesos legislativos y parlamentarios de este Honorable Congreso.

Segundo.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se designa a la ciudadana María Magdalena Hernández Carballo, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, en virtud de la terna enviada por el titular del Ejecutivo del Estado. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Idalia Jacinto Alemán, regidora del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana María de los Ángeles Salomón Galeana, regidora del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Omero Barrera Gallardo, regidor del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Salvador Ríos Salas, regidor del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Herlinda González Ramos, regidora del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Juan Teodoro Juventino, regidor del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana María del Rosario Reséndiz Hernández, regidora del Honorable Ayuntamiento de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Abelina López Rodríguez y el diputado Héctor Apreza Patrón, por el que el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye al

director del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, para que a través del coordinador de Estudios de Actualización y Difusión Legislativa, sistematice la información de todos y cada uno de los foros, conferencias y mesas de trabajo que independientemente de las publicaciones que hagan en la revista Altamirano, sirvan para enriquecer el dictamen de la iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política local, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero.- Informes:

a) Del presidente de la Mesa Directiva sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

b) Del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de enero del 2013.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe para lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado o diputada.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Se informa a la presidencia que se registró la asistencia del diputado Taja Ramírez Ricardo, por lo tanto hay 36 asistentes entre diputados y diputadas a esta sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos el presente Orden del Día.

#### **COMUNICADOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al acuerdo signado por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre diecisiete del dos mil doce.- Vista la disposición que establece el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, mismo que describe las funciones de la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso y, particularmente la fracción novena, que a la letra dice: "XI.- Distribuir una copia fiel a su original de las proposiciones y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno, con un mínimo de cuarenta y ocho horas anteriores a la sesión en que reciba primera lectura, salvo acuerdo de la Comisión de Gobierno...", y tomando en cuenta que la razón de tal disposición es garantizar que las y los legisladores tengan por escrito conocimiento fiel de las proposiciones y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno, con la suficiente antelación para su análisis y elaboración de las posiciones que a su juicio consideren procedentes; es de reconocer que ello implica, entre otros aspectos, una carga operativa para la Oficialía Mayor al tener que distribuir 46 ejemplares de los documentos que habrán de ponerse a discusión; un gasto excesivo de recursos financieros y materiales y, en la mayoría de los casos, una acumulación desmedida de papelería en los archivos de cada uno de las y los legisladores; situación que no permite eficientar los procesos legislativos involucrados, aumenta imprudentemente los gastos operativos, y contradice las medidas ya establecidas para impulsar el uso de tecnologías dirigidas a reducir el gasto de papel.

En este sentido, atendiendo a la facultad que se le otorga a la Comisión de Gobierno para acordar un procedimiento diferente al señalado en la fracción XI del artículo antes señalado, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en reunión de esta fecha, acordaron que las proposiciones y dictámenes a los que se hace referencia en la fracción XI del artículo 203, se entreguen a cada uno de las y los legisladores en medio magnético, compact disc (CD) o, en su caso, en un dispositivo de almacenamiento de datos USB, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la sesión en que reciban primera lectura; dejando a salvo el derecho de las y los diputados que así lo requieran, solicitar los documentos referidos en forma escrita. -

En función de lo anteriormente expuesto, esta Comisión: ACUERDA: -----

--- Primero: Se instruye a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso para que, a partir de la fecha y tratándose de los documentos señalados en la fracción XI del artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, entregue dichos documentos a cada uno de las y los diputados en medio magnético: compact disc (CD) o, en su caso, en un dispositivo de almacenamiento de datos USB, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la sesión en que dichos documentos reciban primera lectura. -

Sin menoscabo de lo anterior, las o los diputados que así lo consideren, podrán solicitar a la Oficialía Mayor que los documentos referidos en el acuerdo primero, les sean entregados en forma impresa; -----

--- Segundo: Para el efecto de cumplir con el acuerdo anterior, las y los diputados, a partir de la fecha, invariablemente deberán entregar en forma escrita y medio magnético las proposiciones y dictámenes a las que se alude en la fracción XI del artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; -----

--- TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado.-----

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordaron la ciudadana diputada y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal.-----

-----CONSTE-----  
-----

La diputada y los diputados de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-  
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-  
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal;  
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-  
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-  
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

#### **El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al acuerdo suscrito por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno.

#### **La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de diciembre del año .2012.

Visto el estado que guarda el oficio 232/2012, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso, por medio del cual informa a la Presidencia de la Mesa Directiva turna a esa Comisión de Gobierno el acuerdo emitido por la Trigésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, que a la letra dice:

Único.- La Trigésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de implementar o incrementar el uso de las tecnologías informáticas en el ejercicio y difusión de las funciones legislativas, con la finalidad de disminuir el consumo de papel y sus derivados.

La diputada y los diputados integrantes de esta Comisión en reunión de esta y previo análisis de la solicitud en comento, determinaron procedente admitir el exhorto turnado por el Honorable

Congreso del Estado de Nayarit, y en consecuencia instruir a la dirección de administración, a la dirección de comunicación social, la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso y a la Coordinación de Asesores para el apoyo y estudios técnicos a comisión y comités legislativos para que en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, integren un plan de impulso y fortalecimiento de tecnologías informáticas que permitan reducir el uso papel en los procesos legislativos y parlamentarios de este Honorable Congreso.- Lo anterior, toda vez que coincidimos y hacemos propia la preocupación de las y los diputados integrantes de la Trigésima Legislatura del Congreso de Nayarit, en el sentido de que el consumo de papel en instituciones públicas, en razón de las actividades propias y los servicios que prestan, se ha venido incrementando de manera preocupante, generando un problema de carácter ecológico, incluso, a nivel global; a lo que se suma el hecho de que el sector de la industria de papel y celulosa representan el 32 por ciento de la industria contaminante en el país; razón que obliga tomar medidas trascendentes que impacten en alternativas efectivas de detengan y disminuyan dicho problema.

En razón de lo anterior, y con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, la Comisión de Gobierno: Acuerda: Primero: Se instruye a la Dirección de Administración, a la Dirección de Comunicación Social, la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso y a la Coordinación de Asesores para el Apoyo y Estudio Técnico a Comisiones y Comités Legislativos para que, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, integren a la brevedad posible el marco normativo reglamentario al interior de este Honorable Congreso, así como un sistema de operación para el impulso y fortalecimiento de tecnologías informáticas que permitan, mediante un plan de acción permanente, reducir el uso papel en los procesos legislativos y parlamentarios de este Honorable Congreso.- Segundo: Para el efecto de lo establecido en el apartado anterior, deberá contemplarse, por lo menos, los siguientes criterios para el uso de papel y uso de tecnologías informáticas: a) el uso de papel cien por ciento reciclado; b) reproducción e impresión de documentos a doble cara; c) reutilización de hojas escritas o impresas por una sola cara; d) verificación de equipos de fotocopiado e impresoras, que sean compatibles con papel reciclado y a doble cara; e) uso de correos electrónicos, de redes y sistemas internos; f) digitalización de documentos de uso continuo; g) concientización del uso de la página electrónica como medio de comunicación, consulta y

revisión de documentos internos y externos; h) incremento del uso de redes de alimentación de control documental; i) implantación de sistemas de consulta de archivos y biblioteca; j) digitalización de la totalidad de archivos de este Congreso e, inciso k) solicitud, notificación y entrega de información y documentos a las y los legisladores, vía correo electrónico certificado y acuse de recibo electrónico. Tercero: Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado.- Cuarto: Hágase del conocimiento del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.- Quinto: Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.- Cúmplase.- Así lo acordaron la ciudadana diputada y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal.- Conste.

La Diputada y los Diputados de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Héctor Apreza Patrón

Secretario.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-  
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos conducentes.

#### **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana María Magdalena Hernández Carballo, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, en virtud de la terna enviada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados locales de la Sexagésima Legislatura de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camara, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47, en sus fracciones XXI y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 46, 49, fracción II, 53, fracciones V, IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen con base en lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

I.- Que en sesión de fecha 9 de octubre del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 1 de octubre de 2012, presentado por el ciudadano Tomás Esteban Cortés Merino, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero; mediante el cual pide se dé trámite a la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo popular que ostenta a partir del día 1 de octubre del año en curso.

II.- Asimismo, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/094/2012, signado por la directora de procesos legislativos del Honorable Congreso del Estado, licenciada Marlén Eréndira Loeza García, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

III.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en el numeral 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder la licencia indefinida que solicitaba.

Lo anterior se encuentra aprobado en el decreto número 003 por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Tomás Esteban Cortés Merino, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

IV.- En este mismo orden de ideas, en sesión de fecha 9 de octubre del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 1 de octubre del año en curso, suscrito por el ciudadano Casto Morales Ortiz, mismo en el que solicita renunciar a su derecho de acceder al cargo y funciones de síndico procurador suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero;

V.- Lo anterior, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/095/2012, signado por la directora de procesos legislativos del Honorable Congreso del Estado, licenciada Marlén Eréndira Loeza García, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Mismo que se encuentra aprobado en el DECRETO NÚMERO 004, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL CIUDADANO CASTO MORALES ORTIZ, DE RENUNCIA A SU DERECHO PARA ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO.

VI.- Por otra parte, en sesión de fecha 18 de Diciembre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 21 de Noviembre del presente año, signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, por el que remite la terna para designar a quien desempeñará el cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero; signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que diera lugar.

VII.- Asimismo, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0543/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

El Ejecutivo del Estado en uso de sus facultades envió la terna correspondiente, a fin de que se mantuviera el estado de gobernabilidad de ese municipio y acatando lo dispuesto, por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

“(…)

Artículo- 93 “Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado”

(…)”

Por lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encuentra procedente analizar a la terna, que envió el titular del Ejecutivo Estatal para designar al síndico procurador propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero; haciendo alusión de los ciudadanos María Magdalena Hernández Carballo, Oscar Morales Hernández y José Morales García.

Analizado lo referente al caso en concreto, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, concluye que la persona con mayores aptitudes, experiencia y capacidad para desempeñar el cargo y funciones de síndico procurador propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero; es la ciudadana María Magdalena Hernández Carballo, por las siguientes consideraciones:

Primeramente reúne los requisitos establecidos en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, que establece los requisitos para ser síndico procurador, mismos que en la documentación que anexó, se encuentran reunidos y que tienen valor probatorio con fundamento con lo

establecido por el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia. Por otra parte y de acuerdo a la trayectoria laboral, que se describe en la documentación antes citada, se demuestra plenamente que tiene experiencia en la administración municipal, desempeñando distintos cargos, conociendo la problemática y necesidades de los habitantes del municipio multicitado.

No se deja de hacer mención que los ciudadanos Oscar Morales Hernández y José Morales García, integrantes de la terna en análisis, tienen un perfil bueno y demuestran tener conocimiento y experiencia en la administración pública, sin embargo encontramos con mayor experiencia a la ciudadana María Magdalena Hernández Carballo, para desempeñar dicho cargo, ya que demostró tener los elementos necesarios para ocupar el mismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Asimismo, es de resaltar que la realización del presente, es muestra de la política de concertación y de la buena voluntad entre los diferentes actores políticos, en donde se privilegia el Estado de Derecho, el bienestar ciudadano, pero sobretodo la paz social, no solamente en el municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, sino en todo nuestro Estado, ya que los guerrerenses tenemos la necesidad de vivir en plena armonía, en donde el respeto a las leyes resulta imprescindible y necesaria en toda actuación en las relaciones de autoridad y gobernados.

Exhortamos a la ciudadana María Magdalena Hernández Carballo, al igual que a las autoridades locales del multicitado municipio, para que continúen con el buen desempeño gubernamental y ponderando el trabajo y el beneficio de la ciudadanía en general por encima de cualquier interés personal, buscando siempre procurar el bienestar y la paz social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86, 87, 88, 127, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_,  
POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA



CIUDADANA MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ CARBALLO, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO; EN VIRTUD DE LA TERNA ENVIADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

Primero.- Se nombra a la ciudadana María Magdalena Hernández Carballo, como síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

Segundo.- Tómesele la protesta de ley en el citado Ayuntamiento, a la ciudadana María Magdalena Hernández Carballo, como síndica procuradora.

Tercero.- Se le tienen por asumidos los derechos y obligaciones de su cargo, para todos los efectos legales a que dieren lugar.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Cuarto.- Atentos a los antecedentes que obran en este Poder Legislativo, expedidos por esta Legislatura, téngase por cumplimentado el procedimiento legislativo correspondiente, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Firmas de los Diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.- Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.- Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Grcias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Aguirre Herrera, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### El diputado Ángel Herrera Aguirre:

Compañeros diputados y compañeras diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana María Magdalena Hernández Carballo, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, en virtud de la terna enviada por el titular del Ejecutivo del Estado; bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90, 91 y 93 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, asimismo instituye la facultad del Poder Ejecutivo para proponer terna correspondiente para cubrir faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos y de la misma manera nos faculta para hacer la autorización sobre la terna correspondiente enviada por el Ejecutivo para que se elija a quién deba asumir el cargo y funciones de quien deba suplir las faltas de alguno de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar el decreto por medio del cual se designa a la ciudadana María Magdalena Hernández Carballo, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, en virtud de la terna enviada por el titular del Ejecutivo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

Agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En su oportunidad esta Presidencia designará en comisión a los diputados para que se trasladen al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero y tomen la protesta al edil.

En desahogo de los incisos “d” al inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 10 de 2013.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y la aprobación, en su caso, de esta misma sesión de los siguientes:

Decreto número por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Idalia Jacinto Alemán, regidora del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Decreto número por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana María de los Ángeles Salomón Galeana, regidora del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Decreto número por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Homero Barrera Gallardo, regidor del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Decreto número por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Salvador Ríos Salas, regidor del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Decreto número por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Herlinda González Ramos, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Decreto número por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Juan Teodoro Juventino, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Decreto número por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana María del Rosario Reséndiz Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Atentamente.

Diputado Ángel Aguirre Herrera.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyectos de decreto enlistados en los incisos “d” al “h” del segundo punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Ángel Aguirre Herrera, para

fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “b”.

### **El diputado Ángel Aguirre Herrera:**

Compañeros diputados y compañeras diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundamentar y motivar el decreto mediante el cual se emite juicio a favor de la ciudadana Idalia Jacinto Alemán, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor de la ciudadana Idalia Jacinto Alemán, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo. Gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en el general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Ángel Aguirre Herrera, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Ángel Herrera Aguirre:**

Compañeros diputados y compañeras diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el decreto mediante el cual se emite juicio a favor de la ciudadana María de los Ángeles Salomón Galeana, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor de la ciudadana María de los Ángeles Salomón Galeana, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

**El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en el general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Compañeros diputados y compañeras diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el decreto mediante el cual se emite juicio a favor del ciudadano Homero Barrera Gallardo, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor del ciudadano Omero Barrera Gallardo, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

**El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su

discusión en el general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el decreto mediante el cual se emite juicio a

favor del ciudadano Salvador Ríos Salas, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados a los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor del ciudadano Salvador Ríos Salas, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en el general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “F” del segundo punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Amador Campos Aburto:**

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el decreto mediante el cual se emite juicio a favor de la ciudadana Herlinda González Ramos, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 31, señalan el derecho

que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados a los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor de la ciudadana Herlinda González Ramos, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en el general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el decreto mediante el cual se emite juicio a favor del ciudadano Juan Teodoro Juventino, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá

desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados a los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor del ciudadano Juan Teodoro Juventino, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes



señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, para fundamentar y motivar y el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Amador Campos Aburto:**

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el decreto mediante el cual se emite juicio a favor de la ciudadana María del Rosario Reséndiz Hernández, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados a los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor de la ciudadana María del Rosario Resendiz Hernández, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en el general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137,

párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **La diputada Abelina López Rodríguez:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los que suscriben diputada Abelina López Rodríguez y diputado Héctor Apreza Patrón, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 126, fracción II, y 170 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se analice y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

La misión del representante del soberano consiste en el fin para el cual fue investido, que no es otro sino el de procurar la seguridad del pueblo [...] por medio de la instrucción y de las leyes.

Como representantes populares, tenemos la gran responsabilidad de asumir y ejercer el cargo con las facultades y atribuciones de Ley. Pero también, una gran responsabilidad ante el pueblo de Guerrero que nos brindó su confianza a través del voto popular.

La esencia del Poder Legislativo, es establecer pesos y contrapesos en los diferentes órdenes de gobierno, pero sobre todo, velar porque los Poderes locales ejerzan sus funciones acorde con los lineamientos legales establecidos; sin distingo de persona, raza, credo, ideología política, buscando siempre el bien común de los guerrerenses.

Nuestro deber es representar con lo mejor de nuestras capacidades, los intereses de toda la ciudadanía. Este es el único deber y la única responsabilidad a la que nos debemos, así como a los principios que nos marca nuestra Carta Magna y la Constitución Local.

De frente al Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de la proclamación de los Sentimientos de la Nación, los mexicanos, pero sobre todo los guerrerenses, nos encontramos con la magnífica oportunidad de repasar nuestra historia nacional para extraer de los sucesos trascendentes del pasado, el conocimiento, quizá la experiencia, que permite explicar el presente, y prepararse de la mejor forma, para sortear los desafíos del porvenir.

Hoy por hoy, el Poder Legislativo, la Sexagésima Legislatura, tiene la gran responsabilidad de marcar un cambio en la vida de los guerrerenses, a través de la reforma integral a diversas disposiciones de la Constitución Política local, donde se refleje nuestra historia, nuestra realidad social, pero sobre todo, se privilegie el estado de derecho a que toda organización socio-política aspire.

Que mediante acuerdo parlamentario del 6 de diciembre del 2012, el Pleno de esta Legislatura aprobó el acuerdo parlamentario respecto a los trabajos a la iniciativa de de Reforma Integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, derivado de dicho acuerdo, entre otras cosas en su artículo tercero, instruyo al Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, para que coadyuve en las actividades de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en todas y cada una de las etapas que contiene el calendario de actividades; en tal virtud y tomando en consideración que se ha dado inicio a estos trabajos de acuerdo al calendario de actividades que se aprobó en el pleno, es menester destacar que el Instituto es un Órgano Técnico Desconcentrado de Investigación Jurídica y Parlamentaria y atendiendo a lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 208, y 3 del Reglamento Interno del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, dicho Instituto tiene por objeto la promoción, fomento y realización de estudios e investigaciones que contribuyan a mejorar los procesos legislativos y la cultura parlamentaria; aunado a ello, conforme al artículo 20 fracción II del citado reglamento interno, éste tiene como una de sus atribuciones, que el Coordinador de Estudio, Actualización y Difusión Legislativa, es analizar las leyes locales y sus reformas, para encontrar posibles antinomias con otras leyes tanto del ámbito Estatal como Federal; en esta tesitura y tomando en consideración lo estipulado en el artículo 211 de la mencionada Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Instituto cuenta para su operación con un presupuesto que le permite realizar promociones y

difusiones e investigaciones de legislaciones sobre cualquier materia relacionada con su objeto.

Por ello, el Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” de este Poder Legislativo, debe ser la Institución encargada de realizar la sistematización de la información y crear una edición o ediciones especiales al respecto, y en congruencia con el Acuerdo Parlamentario de fecha 06 de diciembre de 2012, el director del Instituto Eduardo Neri, a través del Coordinador de Estudio, Actualización y Difusión Legislativa sea el que compile la información que se vaya generando, en todos y cada uno de los eventos, foros y conferencias que la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos realice en el desarrollo de la convocatoria respectiva.

La importancia que atañe al desarrollo de los trabajos con motivo de la señalada Iniciativa, es que los guerrerenses podamos contar con toda la información de manera sistematizada y editada de las opiniones y aportaciones que todos y cada uno de los ciudadanos realicen en los foros y con ello se cuente con un sustento documental que nos permite dictaminar la iniciativa tomando en cuenta sus planteamientos.

En sintonía con las Atribuciones del Instituto y toda vez, que el artículo sexto de su reglamento señala que el órgano oficial de difusión será la revista Altamirano, la cual se publicará cuando menos cada cuatro meses; derivado de ello, se le instruye para que compile la información que se está generando en los foros, conferencias y mesas de trabajo relativos al análisis y discusión de la Reforma y Adición Integral de la Constitución del Estado y publique de manera inmediata dichos trabajos en la revista Altamirano.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta representación popular, para su análisis, discusión y aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye al director del Instituto de Estudios Parlamentario “Eduardo Neri”, para que a través del coordinador de Estudio, Actualización y Difusión Legislativa, sistematice la información de todos y cada uno de los foros, conferencias y mesas de trabajo, que sirvan para enriquecer el dictamen de

la iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política local; de igual forma se le instruye para que publique dichos trabajos en la revista Altamirano.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- El director de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” deberá destinar los recursos humanos y financieros necesarios para dar pleno cumplimiento al presente acuerdo parlamentario.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de enero de 2013.

Es cuanto, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por los diputados Abelina López Rodríguez y el diputado Héctor Apreza Patrón, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

## INFORME

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, informe, se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Antonio Gaspar Beltrán.

### **El diputado Antonio Gaspar Beltrán:**

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Primeramente es muy importante a nombre de quienes integramos la Mesa Directiva, agradecerles a todas y todos ustedes, su colaboración, su apoyo y su disposición para que los trabajos legislativos revistan los grandes acuerdos y los consensos que el pueblo de Guerrero demandan.

Pero debo decirles que es importante precisar algunas reflexiones y la primera de ellas, va en ese sentido de que es esta Legislatura la primera que se instala en un fecha emblemática, y que instalamos el 13 de septiembre una fecha histórica, para los mexicanos y los guerrerenses en particular, porque aquí se sentaron las bases, los esfuerzos para forjar el estado nacional y Los Sentimientos de la Nación del Congreso de Anáhuac.

Este Congreso está llamado a construir una agenda legislativa de acuerdos y de concensos que recoja las máximas aspiraciones, las más sencillas aspiraciones de los guerrerenses, en el periodo que hoy clausuramos se ha ocupado un lugar preponderante de los debates, las leyes de ingresos, el presupuesto de ingresos estatal y las leyes municipales, la iniciativa de la reforma integral de nuestra Constitución sin duda es un tema que reviste

también de una gran importancia, además de las diversas reformas a la Constitución Federal.

Desde ahora podemos decir y afirmar que se perfila una legislatura dinámica y eficiente de resultado, dando cumplimiento a los compromisos que hemos contraídos con nuestros representados, así aquí nuestro más firme reconocimiento a nuestras compañeras diputadas y diputados de todas las fracciones parlamentarias y de las representaciones dentro del Congreso, los llamamos a poner por delante las coincidencias pues eso nos permitirá un trabajo legislativo más productivo.

La tarea más importante que tenemos como legislatura sin duda alguna es la reforma integral a nuestra Constitución y por ello me parece importante en mi calidad de presidente de la Mesa Directiva hacerles un llamado a todos y todas para que participemos con mas entrega, con más dedicación para que tengamos una Constitución que recoja las aspiraciones y los sentimientos del pueblo de Guerrero.

Durante este primer periodo de sesiones la Sexagésima Legislatura, los integrantes han dado muestra no sólo de responsabilidad de trabajo y de compromiso con los ciudadanos sino también se ha generado una dinámica que hoy nos permite consolidarnos como una institución prioritaria y estratégica para el desarrollo democrático de el pueblo de Guerrero, las cifras lo confirman, la productividad de los diputados y diputadas en la formulación de iniciativas de leyes, de acuerdos y decretos son un elemento, la asistencia prácticamente más del 95 por ciento de los integrantes de esta Legislatura a las sesiones ordinarias y el trabajo de comisiones que se ha venido desarrollando permiten informarle al pueblo de Guerrero que este Congreso está cumpliendo con el compromiso y la responsabilidad que nos fue conferida en las urnas.

Hoy Guerrero tiene un Congreso que trabaja y que está dando resultado y el compromiso es que lo ha logrado en este Primer Periodo de Sesiones, estamos llamados a superarlo en los periodos subsecuentes, quiero informarles desde esta Tribuna al pueblo de Guerrero y con las facultades que la ley me otorga que se han desarrollado en el Pleno de esta Legislatura 3 sesiones solemnes y 36 ordinarias, de las cuales se agendaron en el Orden del Día los siguientes asuntos:

- 254 asuntos en turnos, los cuales fueron encaminados a las comisiones y comités legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros:

#### Iniciativas

- Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Se recibieron dos minutas con proyecto de decreto enviadas por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

- Iniciativas de Ley, fueron 76 en total, dos enviadas por el titular del Poder Ejecutivo, 8 presentadas por integrantes de este órgano legislativo y 66 por los honorables ayuntamientos en 10 turnos.

- Iniciativas de reformas o adiciones a la Constitución Política local, se presentaron 7, una enviada por el titular del Poder Ejecutivo y 6 presentadas por integrantes de este órgano legislativo.

- Reformas de leyes y códigos, se presentaron 38 en total, una enviada por el Poder Ejecutivo y 37 por integrantes de este órgano legislativo.

- Decretos varios, se presentaron 7 en total, dos enviadas por el Poder Ejecutivo y 5 por integrantes de este órgano legislativo.

- Asuntos enviados por otras Legislaturas, se recibieron 39 en total, 33 acuerdos, dos adhesiones, a los acuerdos de otras legislaturas, 2 iniciativas de decreto, un decreto y acuerdo económico solicitando la adhesión a los mismos.

- Asuntos enviados por el Ejecutivo del Estado, se recibió la terna para designar a quien desempeñara el cargo de Síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera.

- Asuntos enviados por los ayuntamientos, se recibieron 42 asuntos en total.

- Asuntos enviados por la Auditoría General del Estado, se recibieron 55 asuntos en total en 11 turnos.

- Asuntos enviados por este Órgano Legislativo se recibieron 8 asuntos enviados por integrantes de este Órgano Legislativo.

- Asuntos enviados por diversas dependencias, se recibieron 15 asuntos.

- Denuncias, se presentaron 14 en total, de las 14, 4 fueron por supuestas irregularidades cometidas por ediles, 4 de juicio político y 6 por diversas causas.

- Solicitudes, se recibieron 31; 13 de intervención del Congreso, 5 para ser incluidos en el presupuesto de egresos y 13 por el que se solicitan diversos asuntos.

Esta el rubro de las propuestas de acuerdo que han sido turnadas a las comisiones o comités para su análisis. En este rubro se turnaron ya 27 presentadas por integrantes de este órgano legislativo.

- Leyes aprobadas. En este rubro se expidieron y decretaron 68 leyes en total, clasificadas de la siguiente manera:

- 66 leyes de ingresos para igual número de municipios, para el ejercicio fiscal 2013, la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2013, la Ley de Ingresos para los municipios diversos.

- Decretos aprobados. Se aprobaron un total de 89 decretos, clasificados de la siguiente manera: 64 de tablas de valores, 10 por emplazamiento a juicio para que se desempeñen función docente y edilicia, 4 por el que se reforman diversas leyes o códigos del Estado de Guerrero, 2 por el que no se aprueba la cuenta pública municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2010, una por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una de presupuesto de egresos del Estado de Guerrero, una por el que se da la Comisión Especial de la Conmemoración del Bicentenario, una por la que se otorga la presea Eduardo Neri Reynoso y una por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a un integrante de la Sexagésima Legislatura.

-Acuerdos aprobados, en este apartado se aprobaron 62 acuerdos parlamentarios, 38 exhortos a diversas dependencias de los tres niveles de gobierno y del Congreso de la Unión; y 7

adhesiones a los acuerdos emitidos por estas Legislaturas de la Entidad Federativa, 17 por el que se aprueban diversos asuntos.

- De la asistencia de las diputadas y diputados a las sesiones; estas tal y como son levantadas en cada una de ellas, habrán de ser expuestas en la página de internet de esta Legislatura.

- Asuntos turnados de archivo a la Legislatura. En este apartado se mandaron al archivo de la Sexagésima Legislatura diversos asuntos enviados por las comisiones a las cuales les recayó declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa, declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes.

Como ven compañeras y compañeros, este es un informe pormenorizado de la rentabilidad y el trabajo legislativo de cada uno de ustedes que todos nosotros hemos desarrollado, sin duda que el resumen es sencillo pero el trabajo es arduo. Felicitaciones a ustedes, muchas gracias, no sin antes dejar muy claro que para mí esta experiencia es única, es la primera vez que soy diputado y estar ante personajes como ustedes con una investidura que tienen, con la experiencia que les caracteriza, estar aprendiendo de ustedes cada día, sin duda que me nutre mucho.

Quiero expresar también en lo personal mi disculpa muy sentida por si en algunas actuaciones que he tenido en ocasiones, he sido no del agrado, créanme que no lo hago con mala fe, no lo hago con mala intención lo hago únicamente para contribuir y darle personalidad y respeto a la investidura que representa ser presidente de este Congreso del Estado.

Buenas noches.

(VERSION INTEGRAL)

Informe que rinde el Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso.

Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura;

Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan;

En mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y presento a esta Soberanía Popular el Informe sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 13 de septiembre del 2012 al 15 de enero del 2013, bajo los siguientes rubros:

#### 1.- SESIONES.

El Pleno de la Sexagésima Legislatura previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 3 Solemnes y 36 ordinarias, en las cuales se agendaron en el Orden del Día, los siguientes asuntos.

#### 2.- TURNOS.

Se recepcionaron 254 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros:

##### I. Iniciativas.

a. Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se recibieron 2 Minutas con proyecto de Decreto, enviadas por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

b. De Ley.- Se presentaron 76 en total; 2 enviadas por el Poder Ejecutivo, 8 presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo y 66 por Honorables Ayuntamientos. En 10 turnos, siendo las siguientes:

- 66 Leyes de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2013.

- Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

- Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Guerrero.

- Ley de Protección a la Maternidad y Fomento a una Cultura para la Paternidad Responsable en el Estado de Guerrero.

- Ley del Seguro para la Continuidad Escolar.

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

- Ley para Impulsar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero.

- Ley para la Evaluación de la Educación en el Estado de Guerrero.

- Ley para la Libertad de Expresión y de Prensa del Estado de Guerrero.

- Ley Reglamentaria de la Fracción XXVI del Artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

c. Reformas o adiciones a la Constitución Política local.- Se recibieron 7 en total; 1 enviada por el Poder Ejecutivo y 6 presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo.

d. Reformas a Leyes y Códigos.- Se recibieron 38 en total; 3 enviadas por el Poder Ejecutivo y 35 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, engrosadas en 31 turnos, quedando de la siguiente forma:

- 11 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

- 8 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286

- 4 al Código Penal del Estado de Guerrero.

- 2 a la Ley de Educación del Estado de Guerrero numero 158

- 2 a la Ley No. 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

- Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, numero 428.

- Código Fiscal del Estado de Guerrero, numero 429.

- Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y Establece el Procedimiento en Materia de Desaparición Involuntaria de Personas.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero numero. 433.

- Ley de la Juventud Guerrerense numero 913.

- Ley No. 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

- Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero numero 434.

- Ley No. 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

- Ley No. 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

- Ley Número 761 para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Guerrero.

- Ley No. 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero

e. De Decretos Varios.- Se recibieron 71 en total, 2 enviados por el Poder Ejecutivo, 5 presentados por integrantes de este Órgano Legislativo y 64 presentados por los Honorables Ayuntamientos. En 7 Turnos, quedando de la siguiente forma:

- Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Similar Número 183, por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado “Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero”.

- Por el que adiciona para incluir en el Decreto y anexos del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013, en el apartado de asignación de presupuesto, clasificación administrativa, inversión pública, subsidios y transferencias y reglas de operación ramo administrativo, sector y subsector respectivo en los apartados de comunicaciones y transportes en infraestructura carretera y de comunicaciones, desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano, agua y saneamiento según sea el caso.

- Por el que se crea la Comisión Especial encargada del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac y de la Promulgación de los Sentimientos de la Nación.

- Mediante el cual se dictan disposiciones relativas a la regulación del uso de armas de fuego por las fuerzas del orden público del Estado de Guerrero y sus Municipios, durante las acciones o manifestaciones que con carácter pacífico realice la población en el ejercicio de sus derechos constitucionales.

- De Reglamento Interno del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

-

- Mediante el cual se instituye el 08 de octubre como día del Trabajador Gastronómico en el Estado de Guerrero.

-

- 64 Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que servirán de base a los Honorable Ayuntamientos, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2013.

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas.- Se recibieron 39 en total; 33 Acuerdos, 2 Adhesiones a los Acuerdos de otras Legislaturas, 2 iniciativas de Decreto, 1 Decreto y 1 Acuerdo Económico, solicitando su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado.- Se recepcionó la Terna para designar a quien desempeñará el cargo de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

IV. Asuntos enviados por los Honorables Ayuntamientos.- Se recepcionaron 55 en total, En 40 turnos, siendo los siguientes rubros:

- 35 Solicitudes de autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.
- 5 Solicitudes de autorización para dar de baja bienes muebles.
- 3 Solicitudes para ser incluidos en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- 2 Solicitudes para la autorización para la contratación de crédito multianual.
- Informan de la creación de nuevas colonias, delegaciones y comisarías, así como la modificación del Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Informan de la aprobación del Nuevo Bando de Policía y Gobierno.
- Solicitud de comparecencia del titular de la Auditoría General del Estado.
- Informan de la Enajenación de dos vehículos.
- Solicitud de autorización para desempeñar funciones de trabajadora social y edilicia.
- Solicitud de licencia de un Síndico Procurador.
- Escrito por el que informa que no ejercicio funciones como encargada de despacho.
- Renuncia al cargo y funciones de Síndico Procurador Suplente.
- Solicitud para celebrar sesión solemne.
- Solicitud de intervención de esta Soberanía.

V. Asuntos enviados por la Auditoría General del Estado.- Se recepcionaron 55 asuntos en total, en 15 turnos. Siendo los siguientes:

- 52 Informes de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales.
- Dejar sin efecto un oficio relativo a un recurso de reconsideración.
- Informe del procedimiento que se realizó para dar cumplimiento al Decreto numero 1213.
- Informe de acciones realizadas durante el proceso de entrega recepción de las administraciones del Estado (2009-2012 / 2012-2015)

VI. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo.- se recibieron 8 en total, siendo los siguientes:

- 3 Acuerdos por el que se reencauza a otra comisión un turno.
- Acuerdo mediante el cual se mandata la nueva comparecencia del Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.
- Dictamen de conclusiones correspondiente al juicio de procedencia registrado bajo el número JPR/LIX/001/2011.
- Dictamen de valoración previa que recae en la denuncia de juicio político registrado bajo el No. CEP/JP/LX/001/2012.
- Solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo y funciones de diputada.
- Remite solicitudes en materia de cultura, para ser incluidas en el Presupuesto de Egresos del Estado.

VII. Asuntos enviados por diversas dependencias.- Se recepcionaron 21 siendo los siguientes asuntos:

- 2 Notificaciones enviadas por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado.
- 5 asuntos enviados por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; 2 Recomendaciones, 1 Iniciativa de Decreto, 1 expediente de queja y 1 solicitud para la creación de una nueva población.
- 4 asuntos enviados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 3 Recomendaciones y 1 solicitud de Informe.
- 2 Propuestas de Proyecto de Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal, enviado por la Universidad Autónoma de Guerrero.
- Solicitud de reducción del nombre de la Comisión de la Verdad para Investigación de las Violaciones a los Derechos Humanos durante la Guerra Sucia de los Años 60 y 70 del Estado de Guerrero.
- Remisión del Expediente Técnico, enviado por el Consejo Estatal del Cocotero O.P.D.
- Notificación enviada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
- Solicitud de Autorización de Partida en el Presupuesto de Egresos, ejercicio fiscal 2013, enviado por el Parque Papagayo Establecimiento Público de Bienestar Social.
- Remisión de la iniciativa enviada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Proyecto de Presupuesto, enviado el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.
- Remisión de queja enviada por la Contraloría General del Estado.



- Remisión de la copia del Proyecto de Presupuesto, enviado por el Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense.

VIII. Denuncias.- Se recibieron 14 en total, clasificadas de la siguiente forma:

- 6 por diversas causas.
- 4 de Juicio Político.
- 4 Por supuestas irregularidades cometidas por ediles.

IX. Solicitudes: se recibieron 30 en total, siendo las siguientes:

- 13 de Intervención de esta Soberanía.
- 5 Para ser incluidos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013.
  - 3 de Segregación.
  - Creación de la Universidad Autónoma Latinoamericana Caribeña de Ciencias y Artes (UALCA).
    - Creación de un nuevo municipio.
    - Designación de Comisión Especial.
    - Para que se emita Decreto.
    - Para que se emita Dictamen.
    - Apertura de foros de discusión sobre reforma a la Constitución Política local.
    - Retomar la Minuta que contiene la reforma al artículo 24 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
    - Homologación de salarios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
    - Suspensión de un Ayuntamiento.

X. Asuntos Varios.- Se recibieron los siguientes asuntos:

- Iniciativa de reforma integral, suscrita por la Organización de Defensa de los Derechos Humanos e Integrante del Centro de Derechos Humanos de la Montaña TLACHINOLLAN.
  - Entrega del 1er. informe de áreas reforestadas y su mantenimiento, enviado por la Agrupación de Ecologistas Independientes de la Defensa de la Protección del Medio Ambiente de Chilpancingo, A.C.

XI. Propuestas de Acuerdo que han sido turnadas a Comisiones o Comités para su análisis.- En este rubro se turnaron 27, presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo.

### 3.- LEYES APROBADAS.

En este rubro se expidieron y decretaron 68 leyes en total, clasificadas de la siguiente manera:

- 66 Leyes de Ingresos para igual número de municipios para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Ley de Ingresos para los Municipios de Ahuacuotzingo, Atlamajalcingo del Monte, Coahuayutla de José Ma. Izzaga, Copanatoyac, Cualac, Cuetzala del Progreso, José Joaquín de Herrera, Metlatónoc, Mochitlán, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

### 4.- DECRETOS APROBADOS.

Se aprobaron en total 89, clasificados de la siguiente manera:

- 64 por los que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para los Honorables Ayuntamientos Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2013.
- 10 Por el que se emite juicio para que desempeñe la función docente y edilicia.
- 4 por el que se reforman diversas Leyes o Códigos del Estado de Guerrero.
- 2 por el que no se aprueba la cuenta pública Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.
- 1 Por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 De Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013.
- 1 por el que se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y de la Declaración de Independencia de la América Septentrional.
- 1 Por el que se otorga la Presea "Eduardo Neri Reynoso".
- 1 Por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a un integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 1 Por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido a un Síndico Procurador.
- 1 Por medio del cual se aprueba la solicitud de renuncia a su derecho para acceder al cargo y funciones de síndico procurador.

- 1 por medio del cual se designa a la Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera; en virtud de la terna enviada por el titular del Ejecutivo del Estado.

- 1 Por el que se declara improcedente una iniciativa de reforma a la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

#### 5.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 62 acuerdos parlamentarios.

- 38 exhortos a diversas dependencias de los tres niveles de gobierno y del Congreso de la Unión.

- 17 por el que se aprueba diversos asuntos.

- 7 de Adhesión a los acuerdos emitidos por otras legislaturas de la Entidad Federativa

Asuntos turnados al Archivo de la Legislatura.- En este apartado se mandaron al archivo de la Sexagésima Legislatura, diversos asuntos enviados por comisiones, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría General del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los acuerdos parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente.

El Presidente de la Mesa Directiva.  
Diputado Antonio Gaspar Beltrán.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 15 de enero de 2013.

## CLAUSURA Y CITATORIO

**El vicepresidente Elí Camacho Goicochea( a las 20:25 hrs):**

Gracias diputado.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura, solicito a los diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

Y siendo las 20 horas con 25 minutos del día martes 15 de enero del 2013, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo se clausura la presente sesión y se cita de manera inmediata a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para celebrar sesión de instalación.

Gracias.

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga